



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01274/2026

VISTO:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1035 de fecha 25 de marzo de 2026, que aprueba la modificación de plazo aprobada a través de la Resolución Exenta N°76.

2.- La Resolución Exenta N°496 de fecha 02 de febrero de 2026, que rectifica la resolución N°76 de fecha 12 de enero de 2026, aprueba modificación de plazo presentada en Ficha de Modificación N°76-2 del Proyecto Código RNSP21-STP-0004 denominado "Protección de Barrios Residenciales y Comerciales a través de Dron".

3.- La Resolución Exenta N°76 de fecha 12 de enero de 2026, que aprueba modificación de plazo presentada en Ficha de Modificación N°76-2 del Proyecto Código RNSP21-STP-0004 denominado "Protección de Barrios Residenciales y Comerciales a través de Dron".

4.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°2377 de fecha 13 de agosto de 2025, que aprueba la modificación de plazo aprobada a través de la Resolución Exenta N°3122, de fecha 30 de diciembre de 2024, de proyecto código RNSP21-STP-0004 denominado "Protección de Barrios Residenciales y Comerciales a través de Dron".

5.- La Resolución Exenta N°3122 de fecha 30 de diciembre de 2024, que aprueba la modificación de plazo presentada en Ficha de Modificación N°76-1 y el Anexo de Modificación del proyecto Código RNSP21-STP-0004 denominado "Protección de Barrios Residenciales y Comerciales a través de Dron".

6.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°537/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, que, aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para ejecutar el Tercer Componente del Programa "Red Nacional de Seguridad Pública 2021" y sus modificaciones.

7.- Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

8.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.

9.- Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

10.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

11.- La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.

12.- Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

CONSIDERANDO:

1.- La, necesidad del cierre contable y financiero del Convenio RNSP21-STP-0004, con el fin de poder reintegrar los recursos sobrantes.

2.- Que, la ejecución del proyecto RNSP21-STP-0004 se llevo a cabo.

3.- El, análisis de cuenta de fecha 16-04-2026.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, a la Dirección de Administración y Finanzas el reintegro de recursos no utilizados correspondientes a la suma \$272.585 (doscientos setenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos) correspondientes al convenio de transferencias de fondos y ejecución del Red Nacional de Seguridad Pública 2021, cuenta extrapresupuestaria de ingreso cuenta de ingreso 214-05-01-072 y gasto 114-05-01-072 "RNSP21-STP-0004" denominada "Protección de barrios Residenciales y Comerciales a través de Dron".

2.- **PÁGUESE**, mediante depósito (Formulario 112) a la brevedad a la Tesorería General de la República, rut: 60.805.000-0, de acuerdo a "PROCEDIMIENTO REINTEGRO SALDOS NO UTILIZADOS ABONADOS EN TGR" adjunto. Finalmente informar a la brevedad vía email (adjuntando copia del F112 y comprobante de pago del Banco en PDF (electrónico o por caja) al siguiente correo: spdrendiciones@minsegpublica.gob.cl.

3.- **PÓNGASE**, en conocimiento de los departamentos municipales que preceden para los trámites legales que correspondan.

4.- **ARCHÍVESE**, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
REX 3051	Digital	Ver		
REX 696	Digital	Ver		
DEX 2470	Digital	Ver		
ANÁLISIS DE CTA	Digital	Ver		
PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02377/2025 Decreto alcaldicio Exento	13/08/2025
01035/2026 Decreto alcaldicio Exento	25/03/2026

JZS/DAC/IRM/DCC

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaria municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
PABLO ORTIZ OJEDA profesional dirección de seguridad pública
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22999647&hash=d8597>